DOCUMENTO ACEPTACIÓN DE OFERTA

Silos, Tres (3) de Junio de 2026

Señores:
OSCAR EDUARDO FERNANDEZ RAMIREZ

C.C: 1.090.366.417

Dirección: CL 2N NRO. 4-94, Barrio Pescadero CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

Teléfono: 304-4757097

Correo electrónico: osed86@hotmail.com

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento descrito en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presentó el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. SILOS-MC-08-2026.

Por tanto, la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual, bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

Cláusula 1. Tipo de Contrato
1.1. PRESTACION DE SERVICIOS
Cláusula 2. - Contratista
2.1. OSCAR EDUARDO FERNANDEZ RAMIREZ
Cláusula 3 – Identificación
3.1.C.C: 1.090.366.417
Cláusula 4 – Objeto
4. o CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESMONTE DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA SILERIDAD" Y EL "DÍA DEL CAMPESINO" EN EL MUNICIPIO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER.

Cláusula 5 - Especificaciones Técnicas

EL MUNICIPIO DE SILOS da a conocer que las Especificaciones Técnicas requeridas que el contratista se obliga a cumplir rigurosamente son aquellas que se encuentran consolidadas en la Invitación Pública y en la propuesta técnica presentada por el adjudicatario, las cuales forman parte integral de este instrumento.

Cláusula 6 –Valor

6.1. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($48.250.000) MCTE**, a monto agotable, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) si a ello hubiere lugar, los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes, tasas y retenciones de ley a que haya lugar.

Cláusula 7 - Forma de Pago

EL MUNICIPIO, a través de la Secretaría General y de Gobierno, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: **PAGO ÚNICO:** Una vez realizados a entera satisfacción los eventos objeto del contrato, previa presentación y aprobación de los siguientes documentos: **(a)** Factura comercial o documento equivalente, que cumpla con los requisitos del Art. 617 del Estatuto Tributario y Arts. 621 y 774 del Código de Comercio. **(b)** Certificación de Cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual, expedida por el Supervisor designado. **(c)** Certificación suscrita por el representante legal o por el contratista persona natural, o copia de las planillas de pago donde se verifique el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Parafiscales (si aplica), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007. **(d)** Acreditación del pago de las estampillas municipales e impuestos departamentales a que haya lugar. *Parágrafo 1:* La contratación objeto de la presente aceptación no genera relación laboral alguna entre el Municipio de Silos y el contratista, ni con el personal que este vincule para la ejecución del objeto contractual. *Parágrafo 2:* Los pagos que efectúe el MUNICIPIO en virtud de este contrato estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a la disponibilidad efectiva de tesorería. *Parágrafo 3:* El desembolso se realizará mediante consignación en la cuenta bancaria que el contratista haya certificado en su propuesta.

.

Cláusula 8 - Imputación Presupuestal

8.1. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente aceptación de oferta se financiará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **052001 del 20 de mayo de 2026**

Cláusula 9 – Plazo
9.1. El plazo de ejecución del presente Contrato será de Un (1) Mes, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.
Cláusula 10 - Obligaciones del Municipio
10.1. Cancelar el valor de la presente Aceptación de Oferta en la forma y términos establecidos. **10.2.** Permitir el libre desarrollo y ejecución de las actividades contractuales por parte del CONTRATISTA.**10.3.** Designar formalmente al Supervisor del contrato. 10**.4.** Tramitar oportunamente las recomendaciones y requerimientos necesarios para el éxito del objeto contractual a través de la supervisión.
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista
11.1. Ejecutar el objeto contractual con idoneidad, oportunidad y calidad, ciñéndose a las especificaciones técnicas. **11.2.** Presentar un informe final detallado de las actividades realizadas, acompañado del soporte documental, evidencias fotográficas correspondientes y control operativo necesario. **11.3.** Atender de forma inmediata las recomendaciones y requerimientos formulados por el Supervisor designado por la entidad. **11.4.** Mantenerse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante el término de ejecución del contrato y demostrarlo para el trámite de pago. **11.5.** Mantener indemne al Municipio de Silos ante cualquier reclamación, perjuicio, demanda o responsabilidad civil extracontractual derivada de las acciones u omisiones del contratista o de su personal durante los eventos. **11.6.** Obtener y mantener vigentes los permisos, licencias y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo
12.1. Teniendo en cuenta la modalidad de selección (Mínima Cuantía), el monto de la contratación y que la forma de pago está pactada contra entrega del servicio a entera satisfacción (pago único sin anticipo), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, **no se exigirá la constitución de garantía única de cumplimiento**. No obstante, el contratista responderá civil y penalmente por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
Cláusula 13 – Supervisión
13.1. La supervisión del presente contrato será ejercida por la **Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Silos**, o por quien delegue el ordenador del gasto. Dicha función se desarrollará atendiendo los lineamientos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Silos. El Supervisor será el encargado de velar por la correcta ejecución del objeto, suscribir el Acta de Inicio y expedir la Certificación de Cumplimiento Final a entera satisfacción para viabilizar el pago.
Cláusula 14 - Anexos del Contrato
14.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. 14.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 14.3. La Oferta presentada por el Contratista. 14.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución

15.1. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** El registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

Cláusula 16 – Liquidación

1.1. El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

17.1. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollará de acuerdo a las indicaciones del Supervisor del Contrato y el domicilio contractual es el Municipio de Silos, con todos los protocolos de bioseguridad que sea necesarios, para la entrega adecuada de los ítems aquí requeridos.

Para constancia, se firma en el Municipio de Silos.

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal
Municipio de Silos

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Elaboró:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.